



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del artículo 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente electrónico 897/2020 correspondiente a modificación de créditos n.º 12/2020 al presupuesto municipal de 2020, en la modalidad de transferencia de crédito de distinta área de gasto, aprobado inicialmente por acuerdo de pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel en sesión celebrada el día 10 de junio de 2020 y no habiéndose presentado reclamaciones, se hace público que el mismo se entiende definitivamente aprobado, con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
150	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.103,12
164	60900	AMPLIACIÓN SEPULTURAS CEMENTERIO	6.000,00
150	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.731,75
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	12.000,00
1532	61907	REPAV, C/ SALVADORAS	6.000,00
		TOTAL	27.834,87

2. Financiación

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
011	91300	AMORTIZACION PRESTAMO CAJA RURAL	13.103,12
011	91301	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO BANCO CLM (CCM)	8.731,75
011	31002	INTERESES PRESTAMO LINEA ICO. RDL	6.000,00
		TOTAL	27.834,87

Conforme el artículo 171.1 del citado texto legal, contra la aprobación definitiva de este expediente podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En La Puebla de Almoradiel, a 30 de agosto de 2020.- El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

Nº. I.-3733